



CONDICIONES DE USO Y POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES

I. Objetivo:

La Policía de Investigaciones de Chile, PDI, asegura la confidencialidad, privacidad y seguridad de los Datos Personales proporcionados por los Usuarios, a través de los distintos medios contemplados para estos efectos.

II. Antecedentes Legales:

Artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República, mediante el cual se establece que La Constitución asegura a todas las personas “*El respeto y protección a la Vida Privada y a la Honra de la persona y su familia*”;

Ley N° 19.1628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones posteriores;

Ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública

Decreto Supremo N° 100, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para el desarrollo de Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado.

Decreto Supremo N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior, que aprueba instrucciones para el establecimiento de Oficinas de Información para el público usuario de la Administración del Estado.

III. Aplicación:

La Política de Privacidad de la Policía de Investigaciones de Chile, consiste en resguardar la información de carácter personal proporcionada por el Usuario, sea que esta la entregue, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, o por medio del formulario virtual de la Oficina de Información, Reclamos y/o Sugerencias del Público.

Sistema de Gestión de Solicitudes: La Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, contiene las normas que permiten dar cumplimiento a la norma contenida en el artículo 8° de la Carta Fundamental, que consagra el Principio de “**Publicidad**” de los actos y resoluciones de los órganos de la administración del Estado.

En el texto legal indicado, el legislador ha fijado las pautas en que puede hacerse efectivo el derecho de “acceso a la información pública” y que se traducen en la forma o mecanismo, para que las personas puedan acceder a los actos, resoluciones, a los procedimientos y documentos que les sirven de fundamentos, a los órganos del Estado, y que consisten en elevar una solicitud, por escrito o sitios electrónicos, reuniendo en aquella ciertos requisitos, a saber, y de acuerdo al artículo 12 letra a) del cuerpo legal citado: “Nombre, apellidos y dirección del solicitante y apoderado en su caso”.

OIRS Electrónica: La Policía de Investigaciones de Chile, por mandato legal siempre está al servicio de la comunidad. Es por esto que para mejorar la respuesta a sugerencias, consultas y pre-denuncias habilitó este espacio de comunicación e información, para lo cual el Usuario debe completar ciertos campos obligatorios, entre ellos; nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico y comentario.

IV. Registro de Datos Personales:

La Policía de Investigaciones, accederá a información de carácter personal del Usuario, mediante métodos manuales y automáticos:

- 1) Mecanismos Manuales o Presenciales: El Usuario que desee solicitar información pública, podrá acceder al Formulario de Acceso a Información Pública, conforme a la Ley N° 20.285, completando de manera manual, es decir, de su puño y letra, la siguiente información: identificación del solicitante; identificación de la información solicitada; indicación del órgano de la Administración del Estado al cual dirige su solicitud, además la misma, deberá contener la firma del peticionario. Cabe agregar que resulta necesario para la gestión de la solicitud, ingresar los Datos Personales contemplados en los campos obligatorios, entre ellos: información relativa a su identificación (nombre, apellido paterno y materno), dirección, ciudad, comuna, región y dirección de correo electrónico, en el caso que opte por este medio de notificación.

Respecto del usuario que asista de manera presencial a cualquiera de las reparticiones que conforman este servicio público, con la finalidad de solicitar orientación, o bien, de poner en conocimiento un determinado reclamo y/o sugerencia, el Oficial de Guardia, conforme la normativa institucional, consignará sus Datos Personales, relativos a su identificación, domicilio o correo electrónico para efectos de su notificación, y consignará la o las causas que motivan la presente solicitud de información, reclamo y/o sugerencia.

- 2) Mecanismos de entrega de información a través de la Web: El Usuario que desee elevar una solicitud de acceso a información pública, podrá completar el formulario virtual publicado en forma permanente en la página web de la Institución, www.policia.cl, accediendo a éste, a través de Link “Enlace del Sistema de Gestión de Solicitudes”. Los Datos Personales solicitados, tienen el

carácter de obligatorios para efectos de gestionar la solicitud de información, las cuales una vez ingresadas, permitirán al Usuario presionar el botón "Registrarse". A continuación, recibirán un correo electrónico con indicaciones para verificar la validez de los datos proporcionados y activar su cuenta.

Del mismo modo, podrá el Usuario acceder al formulario virtual de la OIRS institucional, el cual se encuentra disponible de manera permanente en la página web de la Institución, en el Link "Contacto" para efectos de cursar la correspondiente consulta, reclamo y/o sugerencia, completando de manera obligatoria los campos de información solicitados, entre ellos; nombre, domicilio, ciudad, teléfono, e-mail y comentario.

V. Tratamiento y Uso de los Datos de los Usuarios:

Los datos personales obtenidos por alguno de los mecanismos indicados precedentemente, y que reúna la Policía de Investigaciones de Chile, serán objeto de Tratamiento por parte de éste servicio público, conforme a la definición que entrega la Ley 19.628 Sobre Protección a la Vida Privada, sólo para fines estadísticos, lo cual se elaborará a partir de la información entregada por los propios usuarios, sin que se requiera del consentimiento expreso de los titulares.

Por lo anterior, la PDI no transferirá, cederá, ni revelará en forma alguna, la información de carácter personal recopilada del Sistema de Gestión de Solicitudes y de las OIRS virtual.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los artículos N° 4, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, Decreto Ley N° 2460, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 24.ENE.979, la datos recopilados que contengan información personal de los Usuarios, sólo podrán ser proporcionados al Ministerio Público, los Tribunales de Justicia que la requieran, a los organismos de la Administración Pública a los cuales la Institución les preste su colaboración, dentro del marco de sus competencias y otros que estén por ley facultados para solicitarla.

La PDI podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales proporcionados por sus propios usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, siempre y cuando, de dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley.

VI. Responsable del Registro:

Conforme al artículo N° 5 de la Ley N° 19.628, la **Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones**, será el responsable de cautelar y proteger la información registrada por los usuarios, que provenga del Sistema de Gestión de Solicitudes, y respecto de la información registrada por los usuarios a través de la

Oficina virtual de Información, Reclamo y Sugerencias, OIRS, será responsable la **Jefatura Nacional de Asuntos Públicos**.

VII. Modificación de las Políticas de Privacidad:

La Policía de Investigaciones de Chile, se reserva el derecho de modificar estas políticas para así adaptarlas a cambios legislativos, doctrinales o tecnológicos y adecuarlas a las prácticas generales de la industria. Cualquier modificación a variación, será debidamente informada a los usuarios y será de responsabilidad de estos, mantenerse informados acerca de estas Políticas de Privacidad cada vez que hagan uso del portal institucional.

VIII. Aceptación de las Condiciones de Uso:

Para todos los efectos legales y por el mero hecho de acceder al sitio web de la PDI, el Usuario acepta y reconoce que ha revisado y que está de acuerdo con la Política de Privacidad, en lo que en derecho corresponda. Será responsabilidad del Usuario la lectura y acatamiento de la Política de Privacidad, cada vez que los utilice.

IX. Sobre la Seguridad de la Información:

La Policía de Investigaciones ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los Usuarios. Ello no obstante, el Usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

X. Aclaración de Terminologías:

Para los fines de la presente Política de Privacidad, se entiende por:

Datos Personales: Definida en el artículo N° 2, letra f) de la Ley N° 19.628, como *“los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”*.

Titular de la Datos: Conforme al artículo N° 2, letra ñ) de la Ley N° 19.1628, *“la persona natural a la que se refieren los datos de carácter personal”*.

Tratamiento de Datos: Definida en el artículo N° 2, letra o) de la Ley N° 19.628, como *“cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma”*.

Usuario: Persona natural o jurídica que registra o proporciona sus Datos Personales en el sitio web de la PDI, www.policia.cl o de manera presencial, con la finalidad de solicitar y acceder a información pública, mediante el Enlace al Sistema de Gestión de Solicitudes, conforme la Ley N° 20.285, o bien, completando el formulario virtual de la Oficina de Información, Reclamos y/o Sugerencias del Público, para efectos de elevar una solicitud de información, reclamo y/o sugerencia al servicio público.

Enlace al Sistema de Gestión de Solicitudes: Permite al Usuario, una vez ingresado sus Datos Personales solicitados en el respectivo formulario, materializar una solicitud de acceso a información pública, regulado por la Ley N° 20.285.

O.I.R.S.: La Oficina de Informaciones, Reclamos y/o Sugerencias del público, son *“Unidades Administrativas que deben contribuir a la atención de toda persona que realice gestiones en las entidades públicas, ya sea en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o en el cumplimiento de sus deberes, orientándola, informándola y atendiendo sus reclamos y sugerencias, con el propósito de que reciba los servicios que prestan las instituciones en las mejores de eficiencia y oportunidad”*.

Información Estadística: Aquella información elaborada a partir de los Datos Personales proporcionados por el propio Usuario, las cuales no requieren para su Tratamiento, del consentimiento del titular de la información, siempre que de dichos datos, no sea posible identificar individualmente a los titulares.

XI. Derechos de los Usuarios.

El titular de los datos personales podrá en todo momento ejercer los derechos otorgados por la Ley 19.628 y sus modificaciones posteriores:

1. Derecho a que sus Datos Personales sean tratados exclusivamente con los propósitos de administrar y mejorar el Sistema de Gestión de Solicitudes de información de la ley 20.285 y de la OIRS virtual.
2. Derecho a conocer los datos personales del que es titular, que se encuentren almacenados en la base de datos del Sistema de Gestión de Solicitudes de Información y de la OIRS virtual.
3. Derecho a solicitar la modificación de sus Datos Personales, cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente.
4. Derecho a solicitar la cancelación o eliminación de sus datos personales.

Con el objeto de ejercer estos derechos, el interesado podrá dirigir una solicitud o petición por medio electrónico, al correo electrónico pdi.oirs.contacto@investigaciones.cl. En cuanto a los antecedentes registrados en formularios de registro de solicitudes, el interesado podrá modificarlos personalmente en el sistema, ingresando a su plataforma personal mediante su nombre de usuario(a) y contraseña.

XII. Esta Política de Privacidad, no implica un compromiso contractual con los(as) usuarios(as), en consecuencia, la PDI se reserva el derecho a modificarla con el fin de adaptarla a nuevas realidades tecnológicas y/o legales. Cualquier modificación será debidamente informada a través de este mismo medio. Es responsabilidad de el (la) usuario(a) informarse acerca de la Política de Privacidad vigente, de manera previa al uso de este portal, por lo tanto, este Servicio presume su conocimiento y aceptación.